

## DISPOSICIÓN Nº 5226

BUENOS AIRES, 19 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-000718-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma B BRAUN MEDICAL S.A. solicita MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FAMILIA DE PRODUCTOS MÉDICOS (CLASEIII).

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma B BRAUN MEDICAL S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

EA



DISPOSICIÓN Nº

5226

Por ello,

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## **DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma B BRAUN MEDICAL S.A.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Registrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-000718-15-2

**DISPOSICION Nº** 

M.M.

522

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.